

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.526, DE 11.07.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a **RADIO IQUIQUE SpA**, R.U.T. N° 77.014.038-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Huara**, Región de Tarapacá, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 93,1 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Huara, comuna de Huara, Región de Tarapacá, coordenadas geográficas 20° 02' 13" Latitud Sur, 69° 46' 32" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas Dipolo, con un tilt eléctrico de 13,8° bajo la horizontal; 5,41 dBd de ganancia máxima sin tilt y 2,69 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 20,8 m.

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Ganancia Antena [dBd°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	22,10	280	2,4	0	3,000	0,88
2	Dipolo	19,50	280	2,4	86	2,323	0,88

- Largo de cable alimentador : 37,3 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,08 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,27	3,92	5,47	6,20	6,30	6,29	6,30	6,20	5,47
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,92	2,27	0,92	0,26	0	0	0	0,26	0,92

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

MARCO  
LABRA  
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO  
LABRA FUENZALIDA  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=CL, st=METROPOLITANA DE  
SANTIAGO, I=SANTIAGO,  
o=SUBSECRETARIA DE  
TELECOMUNICACIONES, ou=\*,  
cn=MARCO LABRA FUENZALIDA,  
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL  
Fecha: 2023.08.07 13:27:17 -04'00'

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN